

## **Informe No. 002/2023**

### **Implementación del Convenio Universidad San Francisco de Quito -USFQ- y Consejo de Protección de Derechos del DMQ.**

#### **Antecedentes**

El Código Municipal en el Art. 913 establece que entre las funciones del Secretario/a Ejecutivo/a se encuentra: la suscripción de convenios u otros acuerdos de cooperación interinstitucional en el marco de los objetivos del Consejo de Protección de Derechos. En este contexto, el 31 de mayo de 2022, se suscribió de manera conjunta el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad San Francisco de Quito USFQ y el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito cuyo objeto es:

(...) establecer una relación de cooperación directa entre la “UNIVERSIDAD USFQ” y el “CPD DMQ” que permita desarrollar los objetivos del Consejo de Protección de Derechos para la promoción y protección de derechos de los Grupos de Atención Prioritaria consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, en situación de vulnerabilidad incluido naturaleza y animales, para lo cual podrán desarrollar actividades en las áreas de: a) INVESTIGACIÓN. b) VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD c) CAPACITACIÓN d) PRÁCTICAS PREPROFESIONALES. Estas prácticas pueden ser coordinadas con los diversos organismos del Sistema de Protección Integral, así como en el apoyo de procesos administrativos y técnicos en el Consejo de Protección de Derechos.

El Convenio, establece en la Cláusula Cuarta, 4.1 Obligaciones Conjuntas: literal d) Designar un administrador del presente Convenio; y en el numeral 4.2 De la Universidad USFQ literal a) Definir un equipo de profesionales responsables de la implementación y seguimiento de las actividades establecidas en el presente Convenio. En este sentido la Secretaria Ejecutiva (e) designó como contraparte del CPD para administrar este convenio a Tatiana Montalvo Navarrete, particular que fue informado a la universidad en junio del 2022, según Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0405-O; y en el mismo sentido se solicitó a la USFQ informar quien o quienes serían los designados desde dicho centro de estudio.

Según Memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0083-M del 08 de mayo de 2023 se informó a la administradora del Convenio con la USFQ que “En atención a lo dispuesto por el Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnaciones en el Acta No. 07-2023 de 03 de mayo de 2023, que en su parte pertinente señala: “Solicitar a la Secretaria Ejecutiva, disponga al equipo técnico del CPD la elaboración del banco de preguntas para el concurso, en función de lo determinado en el numeral 3 del artículo 16 del reglamento que regula el Concurso. La certificación de que se cuenta con el banco de preguntas deberá ser entregada al Tribunal con fecha límite el 15 de mayo de 2023.”, ante lo cual se solicita que “en su calidad de administradores de los convenios con la Universidad San Francisco y con la Universidad Tecnológica Indoamérica, respectivamente, informen a este despacho el estado de su administración de convenio y de ser el caso las acciones efectuadas con estas instituciones de educación superior para el desarrollo de un banco de preguntas para el concurso público de méritos, oposición e impugnación de la referencia”

#### **Acciones ejecutadas en el proceso de implementación**

Constituyéndose un proceso relevante la firma del Convenio, el mismo que se enmarca en acciones de cooperación frente a: investigación, vinculación con la comunidad, capacitación,

prácticas preprofesionales, identificando además que apoyará en aspectos logísticos y académicos, por lo cual se consideró que en el marco del concurso de méritos y oposición para selección de Secretario/a Ejecutivo/a. se podría solicitar el respaldo técnico en la elaboración de las preguntas que se requieren para dicho concurso, una vez que el Pleno del CPD apruebe el reglamento respectivo.

En este contexto se realizaron las siguientes acciones una vez que la administradora del convenio, finalizó algunas actividades establecidas dentro del POA 2022, que limitaron los tiempos para iniciar los acercamientos con la Universidad antes de noviembre del 2022.

- El 10 de noviembre se mantuvo una reunión entre el Decano del Colegio de Jurisprudencia, la Secretaria Ejecutiva (e) del CPD y la delegada por el CPD para administrar este convenio, con el objetivo conocer el mecanismo para operativizar dicho convenio.

En síntesis, lo que se manifestó es que, el o la delegada desde la universidad debe ser una persona que se encuentre relacionada con algunos colegios afines con el accionar del CPD, como puede ser jurisprudencia, psicología, entre otros; puesto que es necesario generar reuniones con los diferentes actores para establecer los puntos de encuentro y plantear acciones que se puedan implementar en el marco del convenio.

- Posteriormente con fecha 18 de noviembre del 2022, se remitió el oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-1008-O, en el que se solicitó al Sr. Rector de la USFQ “indicar el nombre y los datos de contacto de la persona designada para la administración, lo cual permitirá la construcción de un plan de actividades para la correspondiente y efectiva ejecución de este convenio”.

Desde la Coordinación técnica del CPD se realizaron 03 seguimientos mediante correo electrónico tanto al Sr. Rector 20/12/2022, 03/01/2023, como a la Dra. Ana María Paz - Directora de Procesos y Normativa 04/01/2023-, sin contar con una respuesta.

- El 22 de febrero del 2023, conocedores del inicio de actividades del nuevo semestre en la Universidad, y considerando la relevancia del proceso se insistió con la Dra. Ana María Paz, solicitando incluso un número de celular para poder conversar, producto de dicho diálogo se solicita una vez más que se remita el convenio para identificar que colegios pueden participar en el marco de los objetivos planteados. Hasta el 10 de abril de 2023 no existió ninguna respuesta por parte de la USFQ.
- Frente a esta situación, la delegada por el CPD para la administración de dicho convenio, elaboró un Informe en el que informó a la Secretaria Ejecutiva (e) que “no se cuenta con una respuesta de la USFQ, por lo que solicito (...), se pueda proceder con la consultar al área jurídica, para conocer cómo se debe actuar en estos casos, toda vez que este convenio se encuentra incluido dentro de las actividades del poa 2023”.

Frente a lo antes señalado se observa que, a pesar de las insistencias realizada a la USFQ, durante cinco meses no se contó con la designación por parte de esta institución de educación superior de la contraparte para implementar dicho convenio.

Frente al informe presentado en febrero 2023 por la administradora del Convenio y considerando que el Pleno del Consejo de Protección de Derechos aprobó el reglamento del concurso público de méritos y oposición para la selección de Secretaria/o ejecutiva/o, se conoció que la Dirección de Asesoría Jurídica del Consejo de Protección de Derechos y la

Secretaria del Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación del Concurso público de Secretario/a Ejecutivo/a, realizaron acercamientos con el Consultorio Jurídico Gratuito de la USFQ, quienes manifiestan que pueden apoyar con la elaboración de preguntas en temas legales, y con el Coordinador Ciencias Políticas quien planteó que existen docentes que pueden tener motivación de apoyar en temas de política y temas sociales. A pesar de ello no establecen la concreción de la entrega de dichas preguntas que solo serían en el ámbito legal y social. (ver anexo 1)

### Conclusiones:

- El Convenio firmado con la Universidad San Francisco de Quito, no se puede operativizar porque la USFQ, no ha oficializado, a pesar de las insistencias, el nombre del o las contrapartes para establecer la planificación.
- El tema relacionado con las preguntas para el concurso público de Secretaria/o Ejecutiva/o se encuentra coordinado por la Secretaria del Tribunal, en el marco del convenio firmado con la USFQ, sin embargo, no existe una respuesta operativa para conocer el tiempo que requiere la universidad para entregar las preguntas.
- La USFQ, en el caso de elaborar las preguntas solo se centraría en temas normativos y de políticas públicas y sociales.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	Tatiana Montalvo N.	09-05-2023	OPP	

**Anexo1: Cuadro de acciones realizadas**

Fecha	Responsable	Medio	Pedido	Existe respuesta
18/11/2022	SE	Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-1008-O	Se solicitó la contraparte de la USFQ para implementar el convenio	No
20/11/2022	CT	correo electrónico	Al Sr. Diego Quiroga solicitando estado del trámite	No
3/1/2023	CT	correo electrónico	Al Sr. Diego Quiroga solicitando estado del trámite	No
4/1/2023	CT	correo electrónico	Se reenvió oficio a Ana María Paz para conocer si hay respuesta a la delegación de administrador del convenio	No
22/2/2023	OPP	correo electrónico	Se solicitó un número de contacto celular, porque los teléfonos convencionales se encuentran dañados de la USFQ	Si
22/2/2023	OPP	correo electrónico	Se recibió respuesta de Ana María Paz, donde se indica un número de celular y se conversa con ella, para conocer el estado de situación de la designación de la contraparte por parte de la Universidad para generar las reuniones pertinentes y estructurar una planificación para la ejecución del Convenio. Ante lo cual solicita que se le vuelva a enviar el convenio.	Si
22/2/2023	OPP	correo electrónico	Se remitió un informe a la SE en virtud de la falta de respuesta de la USFQ	Si
23/2/2023	OPP	correo electrónico	La Secretaria Ejecutiva (e) traslada el informe a Asesoría Jurídica	Si
22/2/2023	OPP	llamada telefónica	Se conversó con Ana María Paz y solicita se le vuelva a enviar el convenio	Si
22/2/2023	OPP	correo electrónico	Se remitió el convenio y oficio enviado en noviembre del 2022 a Ana María PAZ-USFQ	No
9/3/2023	OPP	correo electrónico	Se realizó el seguimiento con Ana María Paz	No
29/3/2023	OPP	correo electrónico	Se reenvió el informe y sumila de la SE a DAJ	No
10/4/2023	DAJ	correo electrónico	Carlos Albán, remitió un correo a Ivanna Gaona de los Consultorios Jurídicos de la USFQ solicitando una reunión entre el 18 y 21 de abril del 2023	Si
20/4/2023	Secretaria de Tribunal	correo electrónico	Ivanna Gaona, informó que no se puede realizar la reunión, porque "no se ha podido confirmar puesto que, en la USFQ, existen dos comisiones designadas: 1. Colegio de Jurisprudencia y 2. Colegio de Ciencias Sociales. El Colegio de Jurisprudencia tiene asignado una intervención minoritaria en este proceso y el Colegio de Ciencias Sociales es el encargado de la parte restante, con el mencionado colegio todavía no hemos podido confirmar la fecha para la reunión, estamos en la espera de aquello. Cualquier información adicional "	Si
27/4/2023	Secretaria de Tribunal	correo electrónico	Karina Guaján, secretaria del Tribunal de méritos y oposición del concurso de Secretario/a Ejecutivo/a , informó al Dr. Farith Simon que " (...) a través de la Consejera representante del Consejo Consultivo de Derechos de Mujeres, Mgs. Miriam Ernest; se nos ha informado que la solicitud remitida por el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, a través de la Secretaría Ejecutiva mediante la cual se requiere apoyo en la elaboración del banco de preguntas para el Concurso Público de Méritos, Oposición e Impugnaciones para la elección y designación de Secretaria/o Ejecutivo/a del Consejo de Protección de Derechos del DMQ; se encuentra delegada al Colegio de Jurisprudencia. En virtud de lo cual mediante el presente solicito muy comedidamente a usted, se sirva indicar cual es el estado de situación del trámite con la finalidad de coordinar las acciones necesarias para efectuar el referido banco de preguntas"	

Fecha	Responsable	Medio	Pedido	Existe respuesta
27/4/2023	Secretaria de Tribunal	correo electrónico	El Dr. Farit Simon respondió " Señora Karina Guamán, Mis colegas del Consultorio Jurídico han sido designadas, hace varios días para que participen en la elaboración del banco de preguntas. Copio su mensaje a Gabriela Flores.	Si
4/5/2023	Secretaria de Tribunal	correo electrónico	Karina Guaján, Secretaria del Tribunal de méritos y oposición del concurso de Secretario/a Ejecutivo/a, solicitó a Gabriela Flores de la USFQ- Consultorios Jurídicos "solicitar a usted muy comedidamente se sirva indicar cual es el estado de situación del trámite con la finalidad de coordinar las acciones necesarias para efectuar el referido banco de preguntas. En este sentido, me gustaría mantener una reunión presencial o vía zoom, de acuerdo a la disponibilidad de su agenda".	Si
4/5/2023	Secretaria de Tribunal	correo electrónico	Gabriela Flores de la USFQ respondió que " Sobre lo solicitado, en vista de que los temas que abordará el cuestionario no son jurídicos sino mayoritariamente sociales, le pongo en contacto con el Decano del Colegio de Ciencias Sociales de la USFQ, para ver la posibilidad de intervención. Nosotros podremos apoyar a dicho Colegio con los temas jurídicos que se requieran"	Si
4/5/2023	Secretaria de Tribunal	correo electrónico	Paolo Moncagatta, informó a Karina Guaján el contacto de Regis Dandoy, coordinador de Ciencias políticas, quien, en conjunto con nuestras colegas del Consultorio Jurídico, podrán responder a sus inquietudes.	Si
5/5/2023	Secretaria de Tribunal	correo electrónico	Regis Dandoy, respondió "Hablé con mis profesores de ciencia política y mu colega Daniela Maag (mmaag@usfq.edu.ec) está motivada a apoyarlos del lado político y social".	Si